



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Mediar y Conciliar los Conflictos Vecinales, del Municipio en Asuntos Administrativos no Constitutivos de Delito.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Procedimiento voluntario de Justicia Alternativa mediante el cual un tercero imparcial, facilita la comunicación entre vecinos en conflicto por asuntos administrativos, civiles o comunitarios que no constituyan un delito .			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	OMC-01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art.8 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 17 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 121 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley de Justicia Cívica del Estado de México y los Municipios Art. 155, 156, 158, 165 Y 166 Del Bando Municipal de Almoloya del Rio, México Ley de Mediación, Conciliación y promoción de la paz social para el Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Convenio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	x	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición de la parte interesada, cuando exista alguna controversia vecinal, comunal, familiar, social o político entre las partes en conflicto		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación Oficial	Si	1	Art. 155, 156, 158, 165 y 166 Del Bando Municipal de Almoloya del Rio, México
2. Solicitarlo verbalmente			Ley de Mediación, Conciliación y promoción de la paz social para el Estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Identificación Oficial	Si	1	Art. 155, 156, 158, 165 y 166 Del Bando Municipal de Almoloya del Rio, México
2. Solicitarlo verbalmente			Ley de Mediación, Conciliación y promoción de la paz social para el Estado de México
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
n/a	n/a	0	n/a



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
el poder de servir

Actualización año 2026



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Se acerca el ciudadano, para hacer su trámite 2. Se realiza la invitación para mandar a traer una de las partes 3. Se inicia la mediación		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		40 minutos		
COSTO		\$117.00	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 147 fracción V del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		x		
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?		Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS		n/a		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
n/a				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se requiere consentimiento del interesado y/ las partes para realizar el trámite		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		n/a		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Juzgado Cívico			Persona Facilitadora	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.D. Liliana Landa Alvirde		
DOMICILIO				
CALLE	Calle Ignacio Ramírez		NO. INT. Y EXT.	s/n
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Almoloya del Río
C.P.	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas		
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
n/a	n/a		n/a	juzgado.civico@almoloyadelrio.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	n/a			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		n/a		
DOMICILIO				
CALLE	n/a		NO. INT. Y EXT.	n/a
COLONIA	n/a		MUNICIPIO	n/a
C.P.	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN n/a		
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
n/a	n/a		n/a	n/a
FORMATO(S) DESCARGABLES		n/a		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE		¿Puedo solicitar una copia?		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
(El poder de servir)

Actualización año 2026



RESPUESTA:	Si, solo las partes interesadas que intervinieron en la elaboración o en su defecto la persona que se encuentre autorizada dentro del documento, para solicitarlo.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué validez tiene este convenio?
RESPUESTA:	Tiene validez y certeza jurídica ya que puede ser elevado a cosa juzgada o proceso judicial
PREGUNTA FRECUENTE	¿Podemos realizar convenios referentes a adeudos?
RESPUESTA:	Si, si ambas partes celebraron el convenio y así quede estipulado de manera voluntaria
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	



ELABORÓ: Lic. Liliana Landa Alvirde	ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027	VISTO BUENO: Lic. Liliana Landa Alvirde	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16 / 02 / 2026
NOMBRE COMPLETO	PERSONA FACILITADORA	NOMBRE COMPLETO	